

de 1843.

El Alcalde 1.º Pnide

Piente de Pnide

Por su mandado
Pudencio de Pnide

El Ayuntamiento de esta Ciudad hace saber al publico: Que en el día de mañana se celebrará a las once de ella en las Casas Consistoriales la subasta de-
nada para los arrendamientos siguientes: Las Tiendas de aceite: La arren-
da de medir aceite. Y para la misma subasta se ofrece el remate ab-
soluta de los que a continuación se expresan: La Casa Pnide, bajo la
monda de cuatro mil y trescientos r. vn por cada uno de los tres años pri-
meros vinientes: La fronja y falafon, bajo la de cincuenta y tres du-
ros por el año proximo: La Pnide de la Candelaria, bajo la de se-
renta y dos dinos y medio por dicho año: La de San Marcos, bajo la de
diez y seis dinos por el mismo año: La de San Bartolome, bajo la de
trescientos cuarenta dinos por el propio año: La de Santo Tomas, bajo
la de veinte y un dinos por el referido año; y los tres molinos de aceite,
bajo la monda de veinte y ren mil r. vn por cada uno de dichos tres años.
Los que quisieran interesarse en los arrendamientos expresados concurrirán
a la referida subasta. Por bando 2.º de diciembre de 1843.

El Alcalde 1.º Pnide

Piente de Pnide

Por su mandado
Pudencio de Pnide

Y para que
que a noticia de todos y nadie pueda alegar ignorancia
se manda publicar el presente en Pnide a 30.º de
Noviembre de 1843.

El Alcalde 1.º Pnide

Piente de Pnide

Por su mandado
Pudencio de Pnide